



**Resolució de 2 de febrero de 2023, de la Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, por la que se conceden las Bolsas de viaje del Máster de Cooperación al Desarrollo para el curso 2022-2023.**

Por Resolución de 6 de octubre de 2022 la Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València convocó las Bolsas de viaje del Máster de Cooperación al Desarrollo para el curso 2022-2023.

Tras la instrucción del procedimiento, la Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2022, así como la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

**RESUELVE**

**Primero**

Conceder las Bolsas de viaje del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo para el curso académico 2022-2023 a los estudiantes relacionados en el Anexo I de esta resolución.

**Segundo**

Establecer la lista de reserva con los estudiantes no beneficiarios por orden de puntuación, para sustituir renunciaciones o bajas, del Anexo II.



### Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 2 de febrero de 2023.

Por delegación de la Rectora

Pilar Serra Añó

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable





## ANEXO I

Relación de beneficiarios de las Bolsas de viaje del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo para el curso académico 2022-2023, por orden de puntuación:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	DE PABLO PARDO	TERESA
2	SANCHO SANMARTIN	ANNA
3	ALFANO	MARIA VALENTINA
4	WILLIAMS	IYANA
5	SACRISTAN OLARTE	ENRIQUE
6	LAHOZ MARQUINA	JORGE
7	VAQUERO ACENSO	FATIMA
8	DESCOSIDO MIRABET	JOSE FRANCISCO
9	ALONSO ALONSO	ANGELA
10	TESTINO	ANGELO

## ANEXO II

Relación de estudiantes no beneficiarios de las Bolsas de viaje del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo para el curso académico 2022-2023, por orden de puntuación por si se producen renuncias o bajas:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	PEREZ GRACIA	PATRICIA
2	PEREZ GRAU	ANA IRIS
3	ROMERO CRUZ	JUAN